

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT AL RESPONDER CITAR EL NR.

#### 2-2023-58607

Fecha: 08/08/2023 11:05:25 AM Folios: 1 Anexos: 1

Asunto: TRASLADO INFORME DE VERIFICACION DE HECHOS 22-317 DEL 15

DE JUNIO DEL Destino: AVINTIA COLOMBIA S.A.S

Tipo: OFICIO SALIDA Origen: SUBSEC.ICDV

Bogotá D.C.

## Señor(a):

ANTONIO MARTIN JIMÉNEZ - REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES AVINTIA COLOMBIA S.A.S

Dirección: CARRERA 12 # 97-80 OFICINA 604

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: TRASLADO INFORME DE VERIFICACION DE HECHOS 22-317 DEL 15 DE JUNIO DEL 2022 EXPEDIENTE 1-2018-19583-22

Apreciado(a) (Señor(a):

En garantía del debido proceso contenido en el artículo 29 de la Constitución Política, y en atención a lo estipulado en el Decreto Distrital 572 de 2015, se le corre traslado del informe de verificación de hechos No. 22-317 del 15 de junio 2022, elaborado por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Se le traslada por el termino diez (10) días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio, para que se pronuncie al respecto, personalmente o a través de apoderado.

Finalmente, le recordamos que sin ningún costo y sin acudir a intermediarios usted puede adelantar cualquier trámite ante la entidad a través de la ventanilla de radicación electrónica de la Secretaría Distrital de Hábitat ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

## MILENA INES GUEVARA TRIANA SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: **2**Elaboró: LUZ KARIME MEDINA ROMERO
Revisó: JAIRO DE JESUS DUITAMA REYES-SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA Aprobó: MILENA INES GUEVARA TRIANA





## INFORME VERIFICACIÓN DE HECHOS No. 22-317

15 de junio de 2022

Radicación No.

1-2018-19583 del 18 de mayo de 2018

No. de la queja

1-2018-19583-22

Quejoso

JOSE LEONARDO LOPEZ

Dirección del quejoso

Calle 101 A Sur # 14 - 05, apartamento 109 Torre 9

Proyecto

AGRUPACIÓN DE VIVIENDA CANTARRANA, Área privada

Dirección proyecto

Calle 101 A Sur # 14 - 05, apartamento 109 Torre 9

Localidad

Usme

Estrato

1

Radicación documentos

400020170273-1 del 27 de octubre de 2017 (800 unidades)

Enajenación proyecto Enajenador

Avintia Colombia SAS

Dirección enajenador

Carrera 12 # 97 - 80. Oficina 604

No. de registro

2013219



# SÍNTESIS DE LA QUEJA

Se realiza visita técnica con el fin de verificar el estado actual al cumplimiento a la orden de hacer, relacionada con: Humedades en pisos, Ventanas y Techos. Se verifica el cumplimiento del artículo segundo de la Resolución 2139 del 25 de septiembre de 2019.

### VISITA

Visita Técnica No.

03

Fecha 25 de mayo de 2022

Funcionario

Jeisson Orlando Zaldúa Garcés

Atendido Por

Ouejoso: Leidy Johana Perdomo

Propietario)

Enajenador: No asistió enajenador o su delegado

Los conceptos técnicos emitidos en el presente informe son producto de la experticia y conocimiento del profesional, no contemplan la realización de pruebas destructivas, ensayos de laboratorio o similares y se basan en la observación de las características externas encontradas, acogiéndose a lo establecido en el Decreto 572 del 22 de diciembre del 2015.

Mediante la resolución 2139 del 25 de septiembre de 2019 "por la cual se impone una sanción y se imparte una orden" en el artículo segundo dice:

"ARTÍCULO SEGUNDO: Requerir a la sociedad enajenadora AVINTIA COLOMBIA S.A.S, con NIT. 900.558.927-2, representada legalmente por el señor ANTONIO MARTÍN JIMENEZ (o quien

Bogotá D. C., calle 52 # 13-64, PBX. 3581600, www.habitatbogota.gov.co



Continuación informe de visita No. 22-317

Página 2 de 3

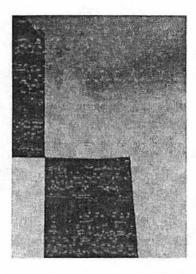
haga sus veces), para que dentro de los tres (3) meses (calendario) siguientes a la ejecutoria del presente acto, se acoja a la normatividad infringida, para lo cual deberá realizar los trabajos tendientes a solucionar en forma definitiva el hecho "Humedades en pisos, Ventanas y Techos" que afecta las áreas privadas del apartamento 109 Torre 9 del proyecto AGRUPACION DE VIVIENDA CANTARRANA - PROPIEDAD HORIZONTAL, especificado en los Informes de Verificación de Hechos No. 18-744 del 28 de noviembre del 2018 (folios 37 a 39) y 19-925 del 26 agosto del 2019 (folios 84 y 85). Ello en el evento que dicho hecho no se haya intervenido al momento de la expedición del presente acto administrativo".

Entrega inmueble: noviembre de 2017.

### HALLAZGOS

## 1- 1. HUMEDADES EN PISOS, VENTANAS Y TECHOS

Se observa que el hecho <u>PERSISTE</u>. El quejoso manifiesta que la humedad persiste en las paredes y techos de las habitaciones y sala. De igual manera informa que la constructora realizó actividades de impermeabilización, en los muros de la parte exterior del apartamento, hace aproximadamente un año. Sin embargo, estas actividades no funcionaron y el agua se sigue filtrando. Por otra parte, menciona que la constructora realizó el cambio del piso en todo el apartamento, hace aproximadamente un año, y que le habían manifestado que no había humedad en el piso. En visita, se evidencian manchas de moho producto de la humedad. Lo anterior se observa en muros y techos de las habitaciones, sala y estudio. También, se percibe un fuerte olor a humedad en las habitaciones y objetos con manchas de moho.





En el piso no se evidencian manchas de humedad. Al exterior del apartamento 109 de la Torre 9, no se evidencian actividades de impermeabilización de la fachada.

Bogotá D. C., calle 52 # 13-64, PBX. 3581600, www.habitatbogota.gov.co

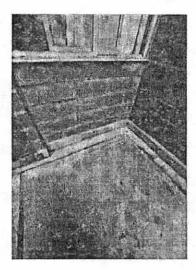
PM05-FO264-V4 Página 2 de 3



Continuación informe de visita No. 22-317







De acuerdo con lo anterior, se considera que la sociedad enajenadora ha subsanado de manera parcial, las humedades en pisos, ventanas y techos, de acuerdo con lo estipulado en el artículo segundo de la resolución 2139 del 25 de septiembre de 2019.

ING. JEISSON ORLANDO ZALDUA GARCES

Contratista

Vo. Bo. ING. IVAN GIL ISAZA Profesional Especializado